



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00051-00

En presente proceso EJECUTIVO laboral promovido por MAVEL CRISTINA ÁLZATE MAYA en contra de ESTRATEGIA Y PRODUCCIÓN S.A., verificado el memorial aportado por la parte ejecutante, el Despacho encuentra que mediante auto del 13 de junio de 2020 se accedió al embargo del establecimiento de comercio denominado COMUNICACIONES EFECTIVAS R, propiedad de la parte ejecutada, así las cosas y con el fin de no extralimitar las medidas decretadas en el presente, se REQUIERE a la parte ejecutante para que indique cual de las medidas solicitadas pretende que se decrete primero y el orden de las siguientes, si no es efectiva la primera.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0010
hoy 26 de enero de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

²
RADICADO N° 2020-00048-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a50e70645b1a481164dea453d62e5e08b291b31763c31f761d05a833f3fb18a

Documento generado en 25/01/2021 01:50:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>